Municipio de Dolega
Concejo Municipal
Correo: cmdolega@yahoo.com
Teléfono: 728-0134

PROVINCIA DE CHIRIQUI
MUNICIPIO DE DOLEGA

Teléfono 728-0134
cmdolega@yahoo.com

PROVINCIA DE CHIRIQUI CONCEJO MUNICIPAL DE DOLEGA REPUBLICA DE PANAMA

ACUERDO MUNICIPAL NO.022 -2026
(DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 045-2025 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 045-2025, de 28 de octubre de 2025, esta Honorable cámara edilicia, autorizó al Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Dolega Licenciado Miguel Ricaurte Pitti Caballero, para que traspasara, a título de Donación, a favor del Ministerio de Educación (MEDUCA), el globo de Terreno donde funciona El Centro de Educación Básica General (C.E.B.G) de Los Algarrobos.

Que, para proceder a la aceptación formal por parte del Estado, la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, le ha comunicado al Ministerio de Educación, que la donación debe ser expresamente otorgada a favor de la Nación para uso y administración del Ministerio de Educación.

Que el artículo 15 de la ley No. 106 de 1973, dispone que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Concejos Municipales, solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados, por el mismo órgano que los dictó mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA

PRIMERO: Se deroga el Acuerdo Municipal No. 045-2025, de 28 de octubre de 2025.

SEGUNDO: AUTORIZA la DONACIÓN a favor de la Nación, para uso y administración del Ministerio de Educación, un globo de terreno de propiedad del Municipio de Dolega, donde funciona El Centro de Educación Básica General (C.E.B.G) de Los Algarrobos.

Lote de Terreno que mide cero hectáreas más tres mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrado (0HAS. +3939.66 m2), y que forma parte de la finca Municipal No. 26635, Código de Ubicación.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADA3714D70FF**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

cuatro mil seiscientos uno (4601), y en el cual se encuentra construida y en funcionamiento el Centro Escolar Básico General de Los Algarrobos.

TERCERO: Se Autoriza al Alcalde Municipal del Distrito de Dolega, Licenciado Miguel Ricaurte Pittí Caballero, para que firme la minuta y la escritura Pública de Donación a favor de la Nación.

CUARTO: Remítase el presente acuerdo al Honorable Alcalde para su debida sanción.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dado en el Concejo Municipal del Distrito de Dolega, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

H. C. MARYURIS PITTI
Presidenta del Concejo Municipal

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ CONCEJO MUNICIPAL DE DOLEGA REPÚBLICA DE PANAMÁ

MELBA CEDEÑO M
Secretaria del Concejo

SANCIONADO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA
PROVINCIA DE CHIRIQUI / REPÚBLICA DE PANAMÁ
ALCALDIA DE DOLEGA
SANCIONADO
Este acuerdo comenzará a regir a partir del
Día 14 de Octubre de 2026
Alcalde Secretario

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADA3714D70FF**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta